Federación
Extremeña
De Pádel

BASES GENERALES DE LA COMPETICIÓN 2025

JUDEX PÁDEL

Federación Extremeña de Pádel

Bases de competición

JUDEX **2024/2025**

1 *Justificación, objetivos, seguro* 3
2 *Reglas generales, seguro y reclamaciones* 4
2.1 *Dirección Técnica y colaboradores Judex* 4
3 *Categorías a celebrar* 5
4 *Calendario de pruebas* 6
5 *Inscripciones* 8
5.1 *Envío de documentación*
6 *Desplazamientos* 11
7 *Sistema de competición* 12
8 *Clasificaciones* 13
9 *Arbitraje* 14
10 *Otras disposiciones* 14
10.1 *Identificación*
10.2 *Puntualidad*
11 *Los Torneos* 14
12 *Informe de las pruebas* 14
13 *Normas de comportamiento* 15
14 *Los Jedes* 15

IMPORTANTE

Todos los participantes en los **JUDEX 2024/2025** deberán estar previamente inscritos ante la fexpadel en el formulario que pone a su disposición esta federación.

Todas las autorizaciones deben estar entregadas en tiempo y forma.

Por el hecho de estar inscritos, los jugadores, tienen cobertura sanitaria en caso de accidente deportivo.

Quién realiza las inscripciones de cada club es responsable de que todos los inscritos a las pruebas se encuentren dados de alta ante la fexpadel asumiendo dicha responsabilidad en caso de accidente por inscribir a jugadores que previamente no hubieran sido apuntados en la plataforma y visados por la fexpadel.

Autorizo a la Federación Extremeña de Pádel la explotación de mis derechos de imagen en cualquier formato, durante el desarrollo de cada competición JUDEX en la que participe, sin derecho a contraprestación económica y a la grabación de las competiciones en las que participe por medio de fotografías, películas, televisión, internet mediante el sistema "streaming" u otros medios, sin derecho a contraprestación económica.

Esta autorización, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

TODAS LAS ENTIDADES DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD que todos los trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos y árbitros que participen en el desarrollo de los JUDEX inscritos por ese club en la modalidad deportiva de pádel poseen el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales y que todas estas personas que de forma profesional, o en el desarrollo de una actividad de voluntariado, que participan en el desarrollo de los JUDEX desempeñando funciones que correspondan a cualquiera de las profesiones del deporte que contempla la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, poseen la cualificación profesional que corresponde según los preceptos de esta disposición y cumplen el resto de obligaciones que la misma establece.

En 2025 se crea la figura de supervisor de instalaciones que realizará la vigilancia y control de las mismas. La responsabilidad y abono ante los desperfectos que se ocasionen en las instalaciones por parte de los jugadores recaerá en el padre, madre o tutor.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Extremadura a través de la Dirección General de Deportes tiene encomendado, entre otros fines, la difusión y la promoción del deporte en edad escolar según la ley 2/1995 de 6 de abril, del Deporte en Extremadura, establece en su artículo 3, apartado 3, y en este sentido, instrumentaliza una serie de actividades encaminadas a esta finalidad.

El denominado deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Hoy en día son muchos los jóvenes que participan en las diferentes competiciones de pádel que conforman el calendario de los denominados Juegos Deportivos Extremeños (Judex), en nuestra Comunidad.

En este proyecto se deben destacar aquellos valores vinculados a la práctica deportiva, pero deberán tener una gran importancia los aspectos vinculados a la formación académica de nuestros/as deportistas.

OBJETIVOS GENERALES

1. Aumentar la práctica deportiva, tanto en actividad federada, como escolar o en actividades posteriores de ocio-recreación y salud.
2. Hacer hincapié en la participación de la mujer.
3. Crear de un tejido deportivo escolar que se separe del federado; que tenga una entidad propia, aunque pueda suponer el inicio de una actividad posterior.
4. Mejorar los hábitos alimentarios e impulsar la práctica regular de la actividad física entre todos los escolares.
5. Conocer el pádel como una forma de aprovechamiento del tiempo de ocio.
6. Conocer las técnicas básicas del pádel para realizar una práctica de actividad física saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promocionar el pádel a través de la competición y darlo a conocer entre los menores de Extremadura.
2. Fomentar la práctica del padel en toda la Comunidad
3. Adquirir a través del padel un instrumento de confianza, de participación, de integración y de superación personal para el colectivo al que va destinado.

REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta nueva edición de los JUDEX todos los deportistas pertenecientes a centros escolares de Extremadura, cuando pertenezcan a clubes, asociaciones deportivas, patronatos deportivos municipales u otras entidades deportivas. Dichas entidades deberán estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Todos los deportistas y equipos deben cumplir los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y cumplir los reglamentos y las normas de competición. Los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

SEGURO DEPORTIVO

En caso de accidente deportivo, según los acuerdos existentes entre los departamentos de deportes y de salud de la administración regional, la primera atención corresponderá al Servicio Extremeño de Salud (SES) y si fuera necesaria una segunda atención médica esta deberá prestarse por la compañía aseguradora. El seguro deportivo formalizado por la FExP deberá cubrir, por lo tanto, solo esta segunda atención médica y asistencial.

Corresponderá a esta federación la obligación de garantizar que todos/as los/las participantes y entidades inscritas conozcan el protocolo específico que obligatoriamente habrá que seguir en caso de accidente deportivo, siendo responsable la FExP de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

RECLAMACIONES Y RECURSOS

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de la FExP en el caso de sanciones de carácter deportivo.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Dirección Técnica: José L. Domínguez Pintiado, secretario Gral. de la F.Ex.P. Entrenador Nivel 2 de Pádel, Juez-Arbitro Nacional de Padel, Máster en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas.

CATEGORÍAS

Los participantes atendiendo a su edad, se distribuirán en las siguientes categorías en ambos sexos:

BENJAMÍN: nacidos/as en los años 15/16 y prebenjamines
ALEVIN: nacidos/as en los años 13/14
INFANTIL: nacidos/as en los años 11/12
CADETE: nacidos/as en los años 09/10
JUVENIL: nacidos/as en los años 07/08

CALENDARIO JUDEX 2025

Para esta undécima edición y en vista del número de participantes que se prevé, continuaremos con una única modalidad de promoción.

Las pruebas podrán jugarse en sábados o domingos según disponibilidad de instalaciones.

Por tanto, los judex no se programan en un determinado club sino en una ciudad.

Las pruebas de celebración serán en las siguientes fechas y lugares:

LUGAR	FECHA	CLUB	CONTACTO	TELEFONO
PLASENCIA	25/1/25			
		Padel La Despensa	Ladis Granados	625041620
		Ciudad Dptva. Plasencia	Juan Rubén Gañan	695583077
		Liceo SpòrtCenter	Felix Cano	656826519
		Padel Chinata	Sergio Sánchez	660504398
CÁCERES	8/2/25	Padelencubierto CC	Oscar Gemio	686543451
		El Encinar	Javier Blanco	699452780
		Pádelindoor Cáceres	Santiago Castillo	639650613
		Padel 5 stars	Jose Mª Rojo	663940645
		C.T. Cabezarrubia	Gerencia	636188735
BADAJOZ	29/3/25	Padelindoor La Cañada	Chapu Moreno	666720723
		Casino de Badajoz	Oscar Albarrán	606893202
		La Dehesilla	Victor Nacarino	665833944
		Golf del Guadiana	Manuel Pereira	699098559
		Complejo Alcantara	Pedro Alarcón	620384939
MÉRIDA	26/4/25	Padel Calamonte	Miguel A. Suarez	627173200
		Don Tello	Alvaro Tarifa Ortiz	639713537
		Es+padel	Javier Sánchez	647895786
		E.P. Julio Sosa	Julio Sosa	655998567
		Padelmerida	Miguel Pizarro	651957808
DON BENITO-VVA. SERENA (Master)	31/5/25	Ciudad Deportiva	Fernando Molina	670842980
		Las Arenas	José Mª Hidalgo-B.	924800013
		Heliopolis	Guillermo Argerneimer	626258156

PROCESO DE INSCRIPCION EN LOS JUDEX

Las solicitudes de inscripción se tramitarán por parte de los deportistas y entidades participantes a través de la federación extremeña de pádel. Esta federación será la responsable del proceso de inscripción para poder participar en los Juegos Deportivos Extremeños.

La Fexpadel incluirá en el proyecto deportivo que se presenta ante la Dirección General de Deportes los periodos durante los que podrá realizarse la inscripción y el procedimiento a seguir. Una vez aprobado el proyecto deportivo la Dirección General de Deportes se hace público el procedimiento de inscripción en su web www.fexpadel.com

En las mismas página web institucional estará disponible la información sobre la normativa específica, condiciones de participación, financiación, calendario de actividades y reglamento técnico de la competición.

Será la Dirección General de Deportes la encargada de proporcionar el diseño de las acreditaciones correspondientes a cada una de la Federaciones Deportivas participantes en los Juegos. Corresponderá a cada federación la

impresión de las acreditaciones y la entrega a los deportistas y/o entidades participantes.

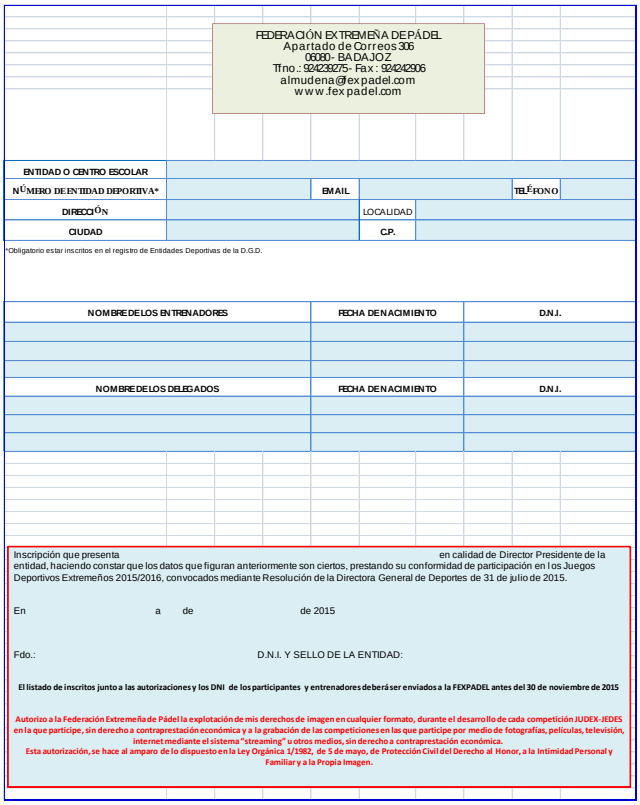

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL
Apartado de Correos 306
06080- BADAJOZ
Tfno.: 924238275- Fax: 924242906
almudena@fexpadel.com
www.fexpadel.com

ENTIDAD O CENTRO ESCOLAR					
NÚMERO DE ENTIDAD DEPORTIVA*		EMAIL		TELÉFONO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD			
CIUDAD		C.P.			

*Obligatorio estar inscritos en el registro de Entidades Deportivas de la D.G.D.

NOMBRE DE LOS ENTRENADORES	FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.

NOMBRE DE LOS DELEGADOS	FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.

Inscripción que presenta en calidad de Director Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los Juegos Deportivos Extremeños 2015/2016, convocados mediante Resolución de la Directora General de Deportes de 31 de julio de 2015.

En a de de 2015

Fdo.: D.N.I. Y SELLO DE LA ENTIDAD:

El listado de inscritos junto a las autorizaciones y los DNI de los participantes y entrenadores deberá ser enviados a la FEXPADEL antes del 30 de noviembre de 2015

Autorizo a la Federación Extremeña de Pádel la explotación de mis derechos de imagen en cualquier formato, durante el desarrollo de cada competición JUDEX-JEDES en la que participe, sin derecho a contraprestación económica y a la grabación de las competiciones en las que participe por medio de fotografías, películas, televisión, Internet mediante el sistema "streaming" u otros medios, sin derecho a contraprestación económica.
Esta autorización, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

La Fexpadel enviará en el primer trimestre desde el comienzo de su calendario de competición, una relación nominal de todos los participantes, diferenciados por club, categorías y sexo. Esta relación nominal, elaborada por la federación, deberá corresponderse con la relación nominal de deportistas asegurados elaborada por la correspondiente compañía aseguradora.

Envío de la documentación

1.- La documentación que debe ser enviada a la federación extremeña de pádel para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- Anexo: Listado del equipo con todos los deportistas inscritos.
- Anexo "Ficha del Entrenador": Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmado y con la fotografía digitalizada o pegada. En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
- Anexo "Ficha del Deportista": Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista digitalizada o pegada, y firma del padre, madre o tutor.
- Identificación personal de los entrenadores y de los deportistas OBLIGATORIO PARA TODOS LOS DEPORTISTAS MAYORES DE 14 AÑOS. AQUELLOS DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS, QUE NO DISPONGAN DE DNI, DEBERÁN PRESENTAR UNA FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA Y LA FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE/MADRE/TUTOR.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI o libro de familia, foto

del deportista, firma del padre, madre o tutor) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.
2.- Desde la Fexpadel, con autorización de administrador, comprobará la documentación presentada.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI, o libro de familia, foto del deportista, firma del padre/madre o tutor legal, etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos y formas establecidos.

C. PROCESO DE INSCRIPCIONES EN LAS MODALIDADES DEPORTIVAS
Utilizaremos un formulario oficial para cada una de las categorías: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, y Juvenil, adaptándonos a las edades contenidas en la Normativa General de Judex para todos los deportes, y dentro de cada categoría un formulario para masculino y otro para femenino; así mismo diferenciaremos en impresos distintos si se tratan de competidores con ranking nacional o regional.

INSCRIPCIONES JUDEX

Para el 2025 las inscripciones se formalizarán con un precio de 15€ por jugador inscrito.

PENALIZACIONES AUTOBÚS

La falta de un 30% de los inscritos para viajar en autobús tendrá una penalización de 30€ que abonará el club que los inscribe.

IMPORTANTE

En 2025 se crea la figura de supervisor de instalaciones que realizará la vigilancia y control de las mismas. La responsabilidad y abono ante los desperfectos que se ocasionen en las instalaciones por parte de los jugadores recaerá en el padre, madre o tutor.

JUDEX-JEDES 2024/2025

Apellidos y Nombre:	
Domicilio:	
Localidad:	
Fecha de nacimiento:	
DNI	
Teléfono:	
Email:	
Categoría:	
Entidad	

D. , con DNI informa que es madre/padre o tutor legal del deportista arriba indicado y autoriza a su participación en los Judex-Jedes, así como a realizar viajes por la región para asistir a las pruebas de competición que designe la federación extremeña de pádel en su calendario.

Firma del deportista Firma padre / madre /tutor legal

Autorizo a la Federación Extremeña de Pádel la explotación de mis derechos de imagen en cualquier formato, durante el desarrollo de cada competición JUDEX-JEDES en la que participe, sin derecho a contraprestación económica y a la grabación de las competiciones en las que participe por medio de fotografías, películas, televisión, internet mediante el sistema "streaming" u otros medios, sin derecho a contraprestación económica. Esta autorización, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Es imprescindible que el D.N.I. que figure en el impreso de inscripción, sea del niño o niña inscrito (No vale el del padre, madre o tutor), ya que, en caso de accidente, el beneficiario de la póliza de seguro es el titular del D.N.I. que figura en dicha inscripción.

La fecha tope de inscripción será el 19 de noviembre de 2024

Todos los participantes en Judex quedan cubiertos por la licencia JUDEX-JEDES desde el momento de la expedición hasta el 31/12/2024 cubriendo por tanto el periodo Judex.

Base novena. - Protección jurídica del menor.
En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, es requisito acreditar, para el acceso y ejercicio a los profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Cada Federación deportiva deberá velar por que todos los trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos y árbitros que

participen en el desarrollo de los Juegos en su modalidad deportiva posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Base décima. - Regulación profesional de los técnicos encargados del desarrollo de los JUDEX.

Todas las personas que de forma profesional, o en el desarrollo de una actividad de voluntariado, participen en el desarrollo de los Juegos desempeñando funciones que correspondan a cualquiera de las profesiones del deporte que contempla la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, deberán poseer la cualificación profesional que corresponda según los preceptos de esta disposición y cumplir el resto de obligaciones que la misma establece.
Las federaciones deportivas deberán acreditar la cualificación profesional de las personas que desarrollen tales actividades profesionales en el contexto de los juegos.

DESPLAZAMIENTOS

Según lo establecido en la NORMATIVA GENERAL JUDEX 2024/25

Recomendamos racionalizar el uso de los autobuses, estableciendo itinerarios para compartirlos entre localidades próximas que efectúen una misma ruta. En el transporte de JUDEX solo podrán viajar las personas mutualizadas, acreditadas en las inscripciones. Los jugadores menores siempre deberán viajar con un delegado o entrenador adulto.

Los responsables de los participantes firmarán la hoja de ruta del autocar con letra legible y número del DNI; de faltar alguno de estos datos la Federación no se hará responsable del abono de dicho transporte.

La Empresa que realizará los TRANSPORTES JUDEX 2024/2025, es AGAPYMET Tfno.: 691688707 (Preguntar por JOSE RAMÓN)

Para solicitar el servicio, se hará con una antelación mínima de 7 días a la fecha de competición. El transporte sólo podrá ser solicitado por el Coordinador General de JUDEX

SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición consta de cinco torneos autonómicos.

La fase autonómica estará formada por cuatro pruebas y un Master. Los calendarios de las mismas, así como los cuadros de juego, se publicarán con la suficiente antelación en la página Web de FExP: www.fexpadel.com

En cada una de las cuatro pruebas se iniciará la competición encuadrando a los participantes según su categoría.

Si los cuadros de juego superan las 32 parejas podrán establecerse a partir de la segunda prueba dos categorías de juego con distinta puntuación.

Los cabezas de serie para la primera prueba serán por sorteo.

Los partidos se jugarán:

- Podrá jugarse al ganador de 5 o 7 juegos con tie-break en el 4-4 o en el 6-6 según disponibilidad de pistas y siempre en cuadros que no superen las 24 parejas.

Para presentar reclamaciones a las clasificaciones finales de cada prueba se dispondrá de un máximo de 10 días a contar desde la publicación del ranking de la anterior prueba.

Para el Máster, **que no será puntuable**, se clasificarán los 16 jugadores que se formen con más puntos por ranking y se jugará por el sistema de eliminación directa al ganador de 7 juegos con tie-break en el 6-6. Imprescindible haber jugado mínimo dos pruebas para poder participar.

Podrá modificarse el número de juegos o sets según disponibilidad de pistas o incidencias meteorológicas.

CLASIFICACIONES

En cada una de las cuatro pruebas se establecerá el siguiente sistema de puntuación
Todas estas pruebas tendrán una puntuación fija independiente de los deportistas que en ella participen, expresada en estrellas (relación puntos/estrellas), y guardarán una proporción como la que se presenta a continuación:

Las clasificaciones serán individuales y por tanto los cabezas de serie serán según la suma de los puntos del ranking de los integrantes de la pareja.

La clasificación final será individual obteniendo el primer puesto el jugador con más puntos en el ranking final, la segunda plaza el siguiente jugador y así sucesivamente. Dos jugadores empatados a puntos obtendrán el mismo reconocimiento. **EL MASTER NO SERÁ PUNTUABLE**

CONDICIONES Y PENALIZACIONES POR W.O.

Cada Entidad Deportiva participante en los JUDEX deberá abonar una fianza en concepto de Porcentaje de Participación.

Toda entidad deportiva que inscriba a sus jugadores en las competiciones de los JUDEX deberá cumplir un porcentaje de participación.

El porcentaje de participación será del 10%. Esto quiere decir, que si una entidad inscribe en una prueba a 10 parejas el día de la competición solo podrán faltar el 10% de las parejas inscritas. Siempre se redondeará al alza, por tanto, únicamente podrá faltar una pareja.

En caso de incumplir esta norma se perderá la fianza presentada para dicha temporada.

ARBITRAJE

Los Jueces-árbitros, además de cumplir con su función específica se comportarán con los niños participantes en las diversas fases de los JUDEX como verdaderos ENSEÑANTES.

Los torneos autonómicos estarán arbitrados por:

1. Juez-arbitro principal y adjunto al Juez-arbitro

Los árbitros, siempre que se pueda, serán titulados de la F.Ex.P, o por La F.E.P.
Todas las normas de arbitraje e instalaciones serán las dispuestas en la Normativa Técnica de competición de la F.Ex.P.

CATEGORÍA	CAMP.	FINAL.	SEMIF.	1/4	1/8	1/16	1/32
1ª categoría	50	44	36	28	23	20	17
2ª categoría	32	28	22	16	13	12	11

OTRAS DISPOSICIONES

a. Identificación: Antes del comienzo de los partidos, se procederá al llamamiento de todos los participantes, debiendo estos presentar el carnet acreditativo de participación en los JUDEX, debidamente cumplimentado. NO se permitirá la participación de quién no tenga documento de identificación.

b. Puntualidad: Los jugadores serán avisados cuando se vaya a disputar su partido. Se permitirán 10 minutos de espera, de forma que si algún jugador no se ha presentado en ese tiempo se considerará 'no presentado', perdiendo el partido. Sólo se considerará retraso justificado, cuando el transporte oficial puesto por la organización se retrase.

c. Incomparecencias: Las ausencias de los equipos deberán avisarse con antelación suficiente para poder realizar las modificaciones de las rutas de transporte y de las necesidades de plazas disponibles en los mismos. En caso de ausencia injustificada de, al menos un 50% de los participantes de un equipo, éste quedará automáticamente excluido de la competición.

d. Bolas: Las bolas para el juego serán proporcionados por la Organización

e. Permanencia en las pistas: No estará permitida la presencia de jugadores ni espectadores en la zona de juego, debiendo permanecer en las gradas hasta que sean llamados a disputar sus partidos.

f. Todo lo no contemplado en el presente reglamento se regirá por lo establecido en el Reglamento General de la Federación extremeña de padel y por el criterio del Juez Árbitro encargado de las pruebas.

LOS TORNEOS

Contarán con dos tipos de pruebas:

1) Torneos Autonómicos: son pruebas cerradas y otorgará puntos para la clasificación final.
2) Fases locales (si fuese necesario): sin fueran necesarias por elevado número de participantes

INFORMES DE LAS PRUEBAS

Cada club, luego de disputada su prueba clasificatoria, deberá enviar a la FExP un informe de la competición. Se incluirán todas las categorías para que la FExP pueda realizar las estadísticas, registrar las plazas, verificar las licencias y actualizar el ranking.

Se incluirán los siguientes datos: nombres y apellidos completos, cuadros resueltos, WO, plazas otorgadas.

En el informe deberá constar el cuadro resuelto (con los resultados, nombres completos), para utilizar esos datos para el ranking JUDEX.

Además, se deberán listar las parejas que hubiesen obtenido plazas. La FExP facilitará a los árbitros un formulario que unifique el envío de estos datos.

Dicho informe deberá ser enviado a la FExP dentro de las 72 horas posteriores a la finalización del torneo, para disponer de un tiempo razonable para procesar todos los datos

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Durante el tiempo que dure el transporte en autocar, así como en el desarrollo de las distintas fases, todos los participantes, competidores, delegados, entrenadores, etc., deberán observar un correcto comportamiento tanto en el cuidado del material (autocar, vestuarios, etc.) como en su actitud personal, mostrando el máximo respeto tanto por personas como por cosas.

Esta Normativa Específica pretende solo, articular el desarrollo técnico, de la participación de nuestros Deportistas, Técnicos, Jueces y Árbitros en el Proyecto JUDEX, en todas las demás cuestiones (Categorías y edades. Equipos y Deportistas participantes, desplazamientos, régimen disciplinario, etc.,)